INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 393.688

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintidos siendo las doce treinta horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 393.688.**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 393.688

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2022 en los Sub Grupo de Gasto 244 – *"Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte"* y 596 *"Reparaciones Mayores de Equipos"*.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2023, quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de los ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

c) Monto del PAC: 3.000.000.000

d) Forma de adjudicación: Por Total.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/DL N°207/2020, por Nota Interna PR/DL/015/2020 se designa Representantes por parte de la Presidencia de Petropar; por Nota Interna DJU/478/2020, se designan Representantes por parte de la Dirección Jurídica; por Nota Interna de la Dirección de Gestión Empresarial el señor Ricardo Sallaberry, en representación del área requirente.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) ACTA DE SESIÓN VIRTUAL

Por acta de sesión virtual se informa que en fecha 17 de septiembre del año dos mil veintiuno siendo las 08:22 horas, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 393.688 **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR"** en la cual se detalla el listado de proveedores participantes.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Sesión Virtual:

N°	OFERENTE	N° de Garantía	Tipo	Compañía Aseguradora	Fecha de emisión	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de fin de vigencia
1	AUTO REPUESTOS DIOVER S.A.	1508007103	Póliza	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	15/09/2021	16/09/2021	25/03/2022
2	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	1508004614	Póliza	Royal Seguros S.A.	23/08/2021	26/08/2021	23/01/2022
3	CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ	1508051908	Póliza	La Consolidad de Seguros	14/09/2021	16/09/2021	13/02/2022

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. de Litigios
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 13/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 393.688

El acta de sesión virtual detalla los precios ofertados ganados por proveedor.

LOTE TOTAL	PRECIO GANADOR
AUTO REPUESTOS DIOVER S.A.	G. 7.800.000.000
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	G. 7.950.000.000
CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ	G. 8.450.000.000

b) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 20 de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 14:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: **TALLER RC DE CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ, AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** y **AUTO-REPUESTOS DIOVER S.A.**, las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	01) TALLER RC DE CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ	02) AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	03) AUTO-REPUESTOS DIOVER S.A.
Formulario de Oferta:	₲ 8.450.000.000	₲ 7.950.000.000	₲ 7.800.000.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Compañia: La Consolidada S.A.	Compañía: Royal Seguros S.A.	Compañía: Patria S.A
	Monto: ₲ 465.000.000	Monto: ₲ 150.000.000	Monto: ₲ 150.000.000
	Vigencia: desde el 16/09/2021 al 13/02/2022 Endoso: 001 Vigencia: desde el 13/02/2022 al 31/08/2022	Vigencia: desde el 26/08/2021 al 23/01/2022 Endoso: 2 Vigencia: desde el 22/02/2022 al 31/07/2022	Vigencia: desde el 16/09/2021 al 23/03/2022 Endoso: 1 Vigencia: desde el 25/03/2022 al 31/07/2022

Solicitud de extensiones de Garantías de Mantenimiento de Oferta

- Se solicitó mediante Nota DOC N° 088/22 a TALLER RC DE CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ la presentación de ampliación de vigencia de su oferta hasta el 31/07/2022, a través de una nota bajo declaración jurada y la presentación de ampliación de la vigencia de su garantía de mantenimiento de oferta hasta el 31/07/2022.

El oferente responde en tiempo, según mesa de entrada Institucional N° 1085, de fecha 21 de febrero de 2022, en la que manifiesta su conformidad de ampliar la vigencia de su oferta y presenta la garantía de mantenimiento de oferta solicitada.

- Se solicitó mediante Nota DOC N° 087/22 a AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA la presentación de ampliación de vigencia de su oferta hasta el 31/07/2022, a través de una nota bajo declaración jurada y la presentación de ampliación de la vigencia de su garantía de mantenimiento de oferta hasta el 31/07/2022.

El oferente responde en tiempo, según mesa de entrada Institucional N° 1086, de fecha 21 de febrero de 2022, en la que manifiesta su conformidad de ampliar la vigencia de su oferta y presenta la garantía de mantenimiento de oferta solicitada.

Abg. Reinaldo
Asesoría Presic
PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 393.688

- Se solicitó mediante Nota DOC N° 086/22 a Auto-Repuestos DIOVER S.A. la presentación de ampliación de vigencia de su oferta hasta el 31/07/2022, a través de una nota bajo declaración jurada y la presentación de ampliación de la vigencia de su garantía de mantenimiento de oferta hasta el 31/07/2022.

El oferente responde en tiempo, según mesa de entrada Institucional N° 1087, de fecha 21 de febrero de 2022, en la que manifiesta su conformidad de ampliar la vigencia de su oferta y presenta la garantía de mantenimiento de oferta solicitada.

c) OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS.

OBSERVACIONES DEL OFERENTE AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.
"La empresa AUTOMOTIVE no se encuentra dentro del rango de distancia solicitado en el PBC (6km), la misma se encuentra en la ciudad de San Lorenzo a una distancia de 8,5 km."

OBSERVACIONES DEL OFERENTE TALLER RC
"AUTOMOTIVE: Incumple con la exigencia de distancia requerida por el PBC en su última versión Capacidad Técnica, requisitos de infraestructura "c" de la sección requisitos de calificación y criterios de evaluación ya que no se encuentra dentro de los 6 km de distancia de la planta de PETROPAR de Villa Elisa. Prueba de ello es la misma propuesta instaurada contra el PBC donde solicitó la ampliación de la distancia a 10 km y la protesta se cerró con adenda de ampliación de dicha distancia hasta 6 km. Ese incumplimiento se demuestra con herramientas digitales de precisión como "Google Maps" el cual se encuentra a más de 8 km.
DIOVER S.A.: No presenta declaración jurada de bienes, no presentan la resolución de plan de adecuación para los talleres ubicados en Asunción. No presenta plano de PCI, presenta plano con cta. corriente catastral 13-1560-05/09/10 con una superficie del terreno de 1467,37 m2, la cual incumple lo solicitado en el PBC el cual dice que la superficie del terreno debe ser de 1.500. m2 (Res del Plano N° 09 del 07/03/09) Se solicita verificación de la veracidad de los documentos presentados tanto en el SIPE como en forma física. Plano con Exp N° 5560/03 Intervención N° 002113.
Los talleres AUTOMOTIVE y DIOVER S.A. no presentan copia de contrato y/o convenio con talleres ubicados en inmediaciones de la planta de PETROPAR en Mauricio José Troche como exige el PBC".

OBSERVACIONES DEL OFERENTE AUTOMOTIVE S.A.I.E.
"El oferente AUTOREPUESTOS DIOVER S.A. no reúne los requisitos mínimos establecidos en el PBC en cuanto a dimensiones del taller, ya que según el plano presentado en su oferta cuenta con una superficie de terreno de 1462,37nm2, mientras que el PBC establece una superficie mínima de 1500 m2 con 1.200 m2 exclusivos de área de trabajo, esto es sin contar otras áreas tales como vivienda, salones de venta, área administrativa entre otros. Adicionalmente el PBC establece como requisito 300 m2 para áreas de maniobras.
La constancia de presentación de la declaración jurada de bienes rentas y pasivos del oferente TALLER RC ha sido emitida en fecha 16/04/2021 favor verificar la validez de la misma en los términos de la Ley 6355/19 ya que la misma establece la obligatoriedad de actualizar dicha presentación en un plazo máximo de 15 días posteriores a la firma de un nuevo contrato con una entidad del Estado Paraguayo. Solicito respetuosamente al Comité evaluador que una vez requeridos los documentos formales en la etapa de evaluación, verifique la autenticidad de los documentos presentados específicamente los certificados técnicos presentados por todos los oferentes.
Se solicita verificar la situación del oferente AUTOREPUESTOS DIOVER en cuanto a su cumplimiento con la seguridad social (AOP IPS) ya que su certificado de no adeudar AOP fue emitido en fecha 24/08/2021 con vigencia el 17/09/2021, fecha de la etapa competitiva.
Favor tener en cuenta que la vigencia de la constancia o certificado no implica que la empresa se encuentra al día con sus obligaciones, más aun considerando que la otra constancia o certificado que consta en su oferta fue emitida en fecha 18/09/2021 posterior a la fecha y hora de la etapa competitiva de la SBE. Se solicita verificar si lo mencionado se enmarca dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Las respuestas a las observaciones, serán consideradas en la etapa oportuna de Evaluación.

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 13/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 393.688

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

a. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

OFERENTES	01 TALLER RC DE CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ	02) AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	03) AUTO-REPUESTOS DIOVER S.A.
Formulario de Ofertas	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OFERENTES	01 TALLER RC DE CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ
Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (**)	**CUMPLE**

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

RICARDO SALCEDO BERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DAE - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 393.688

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), se verifica que los oferentes **TALLER RC DE CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ, AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA y AUTO-REPUESTOS DIOVER S.A.** cumplen con las documentaciones de "Carácter Sustancial".

5. CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE	TALLER RC DE CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA		AUTO-REPUESTOS DIOVER S.A.	
NOMBRE	Crispín Ruffinelli (Firmante)	Alejandro Bellón (Firmante)	Danilo Bellón Genes	Etelvina Rotela De Vera (Firmante)	Blas Vera Rotela
NÚMERO DE CÉDULA	653.374	915.385	915.384	425.674	1.556.952
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de los oferentes participantes a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Por tanto, no habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos paraguayos (PETROPAR) ni en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte de ninguno de los oferentes y que los mismos cumplen con la capacidad legal.

a) ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar las ofertas presentadas, se pudo constatar que las mismas no precisaron de corrección aritmética.

b) MARGEN DE PREFERENCIA

Los oferentes **TALLER RC DE CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ, AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA y AUTO-REPUESTOS DIOVER S.A.**, presentan Certificado de

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechavento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	112488	393688	706615	VerCertificado	Autorizado,	31/08/2021 17:51:00	800282850	AUTO - REPUESTOS DIOVER SA
Servicio	112175	393688	704835	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2021 08:30:53	6533744	RUFFINELLI FERNANDEZ CRISPIN
Servicio	112082	393688	705739	VerCertificado	Autorizado,	24/08/2021 18:53:25	800032519	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 13/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 393.688

Producto y Empleo por lo que el beneficio del Margen de Preferencia no es aplicable, debido a que todos los oferentes cuentan con el CPEN, conforme se visualiza en el siguiente detalle:

Es así que, al verificarse que no fueron necesarias correcciones aritméticas y la no aplicabilidad del margen de preferencia, se procede a agrupar las ofertas, en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

ORDEN ECONÓMICO	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO ₲ IVA INCLUÍDO
1°	AUTO REPUESTOS DIOVER S.A.	G. 7.800.000.000
2°	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	G. 7.950.000.000
3°	CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ	G. 8.450.000.000

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, en virtud de la normativa, se verificó en algunos ítems que los precios ofertados presentan variaciones que superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante, por lo que corresponde solicitar el desglose de precios a los oferentes **AUTO REPUESTOS DIOVER S.A., AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** y **TALLER RC DE CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ**.

- En tal sentido, se solicitó mediante Nota N° 949/21 de fecha 06 de octubre de 2021 a la empresa DIOVER S.A., el desglose de la composición de los precios ofertados que superan el rango mencionado.

El oferente responde en tiempo, según mesa de entrada Institucional N° 6972, de fecha 06 de octubre de 2021, dicha documentación es analizada, considerándose estos porcentajes como razonables.

- Se solicitó mediante Nota N° 950/21 de fecha 04 de octubre de 2021 a la empresa AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, el desglose de la composición de los precios ofertados que superan el rango mencionado.

El oferente responde en tiempo, según mesa de entrada Institucional N° 6908 de fecha 04 de octubre de 2021, dicha documentación es analizada, considerándose estos porcentajes como razonables.

- Se solicitó mediante Nota N° 951/21 de fecha 04 de octubre de 2021 a la empresa TALLER RC DE CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ, el desglose de la composición de los precios ofertados que superan el rango mencionad.

El oferente responde en tiempo, según mesa de entrada Institucional N° 6953 de fecha 05 de octubre de 2021, dicha documentación es analizada, considerándose estos porcentajes como razonables.

En dicho contexto, se aclara, que los detalles de los ítems con sus respectivas variaciones estarán detallados en el cuadro comparativo de ofertas, que complementa al presente informe.

c) MÉTODO DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se prosigue conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: **a.** Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)**2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las***

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 393.688

correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

En base a lo expuesto, se prosigue con la Evaluación de las ofertas considerando el orden numérico en base a los precios cotizados, conforme al artículo 63. Método de Evaluación.

7. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su **Artículo 63.- Método de evaluación** mencionado precedentemente.

Por tanto, se analizan a las ofertas en el orden numérico mencionado, **AUTO-REPUESTOS DIOVER S.A., AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA,** y **TALLER RC DE CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ,** considerando la metodología de Evaluación establecida en la normativa y en razón de una necesidad de economía procesal en los análisis correspondientes.

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, serán solicitados por Nota.

a. DOCUMENTACIONES SOLICITADOS A LOS OFERENTES

Por **NOTA N° 900/21**, de fecha 21 de septiembre de 2021, se emplaza a la firma **AUTO REPUESTOS DIOVER S.A.** hasta las 12:00 h del 23 de septiembre del 2021, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Copia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
3. Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los servicios requeridos.
4. Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios.
5. Plano aprobado de infraestructura y plano PCI autenticado y la Resolución de aprobación expedido por la Municipalidad, que demuestre que el Oferente cuenta con infraestructura propia (no tercerizado) de por lo menos 1500 m² de superficie total del Terreno, Superficie Área de Trabajo: 1200 m² mínimo y 300 m2 para área de maniobra.
6. Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción, para talleres ubicados en otro municipio patente comercial. El taller deberá estar a una distancia no mayor de 6 km de la planta de Petropar Villa Elisa.
7. Declaración Jurada que declare contar con un área de trabajo totalmente cubierta (CERRADA) con techo con un área perimetral cerrada íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, y con un área de estacionamiento cerrada perimetralmente en los 4 costados con mamposteria con una altura mínima de 2 metros puede ser abierto y/o techado, con medidas de seguridad, las estructuras deben ser colindantes en su totalidad. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas teniendo en cuenta que la entidad posee dentro de su parque automotor camiones, maquinarias agrícolas de gran porte además de vehículos y camionetas. A ser comprobado mediante la verificación in-situ.
8. Licencia comercial definitiva y Copia autenticada de Resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la municipalidad de Asunción, los datos de la licencia comercial en cuanto a dimensiones y área construida debe coincidir con los planos presentados en caso de tener modificaciones y/o ampliaciones presentar documentos municipales que lo avalen.
   En caso que el taller se encuentre en otro municipio, deberá presentar patente comercial o documento que lo habilite para operar como taller además de los planos de infraestructura y prevención contra incendios aprobados por el municipio.
9. Declaración Jurada que declare contar con una sucursal y/o Convenio y/o Contrato con un taller en las inmediaciones de la planta de Petropar ubicada en la ciudad de Mauricio José Troche y que

RICARDO SALABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

Abg. Reinaldo R.
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 13/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 393.688

demuestre que el mismo se encuentra a una distancia no mayor de 5 km de la planta, que teniendo en cuenta que parte importante de la flota de encuentra en dicho lugar para facilitar y dar una respuesta rápida en caso de ser necesaria una reparación a algún vehículo de la institución.

10. Patente municipal y/o impuesto comercial al día del taller ubicado en las inmediaciones de la planta de PETROPAR de la ciudad de Mauricio José Troche que lo habilite a operar como taller mecánico.
11. Declaración jurada que declare que el taller ubicado en las inmediaciones de la planta de PETROPAR de la ciudad de Mauricio José Troche cuenta con una infraestructura cerrada de por lo menos 300m2 (incluyendo área de maniobra) que estén cerrados y techados como mínimo 150 m2 y con herramientas básicas para su desempeño. A ser comprobado mediante la verificación in – situ.
12. Curriculum Vitae de un guardia de seguridad permanente, acompañado de las documentaciones que respalden que el mismo está inscripto en el seguro social del IPS y el certificado de haber hecho como mínimo el servicio militar obligatorio; o Contrato de Servicios de cobertura de seguridad de una empresa dedicada al ramo, que cuente con servicios de monitoreo, patrullas de vigilancia y seguridad las 24 horas, de las instalaciones, como así también que realizan controles constantes y permanente con sus móviles de guardia
13. Declaración Jurada que declare contar Circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida. A ser comprobado mediante la verificación in-situ.
14. Declaración Jurada que declare contar con una Sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente. A ser comprobado mediante la verificación in-situ.
15. Listado de maquinarias, equipos y herramientas propias (no de terceros) en carácter de Declaración Jurada, que deberán estar operativas durante la verificación in-situ, mínimamente deberá contar con:

3 Elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad de 4.000 Kg,
2 compresores de aire de 2hp de potencia
1 torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos,
3 Gatos hidráulicos
1 equipo para control de carga de alternador
2 banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
1 compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores diésel.
1 compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores nafteros
1 equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja), en caso de tercerización del mismo, deberá presentar contrato u otro documento que acredite que el oferente cuenta con dicho servicio
3 Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos camiones maquinarias.
1 Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)
1 calibre pie de rey.
1 banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros.
1 equipo de alineación y balanceo computarizado.
3 Fosas para camiones y/o vehículos equipadas y azulejadas.
1 succionador de aceite al vacío
1 calibrador de picos inyectores diésel convencional
1 Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom
2 Manómetros para carga de gas R134 ecológico
2 máquinas de vacío para gas r134 ecológico
1 generador de 50kv a modo de garantizar energía eléctrica durante el horario laboral, de tal manera a cumplir cabal, eficientemente y sin interrupciones por cortes de temporales de luz los trabajos encomendados por las entidades
2 banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
2 banco para armado de motores
4 mesas de trabajo
1 reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro
1 manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diésel
1 analizador de gases de escape portátil.
1 kit detector de fuga de agua de radiador
4 pistolas neumáticas
1 soldador eléctrico para soldaduras mic.
1 boroscopio, endoscopio
1 equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 393.688

Poseer móvil propio para servicios de auxilios y mantenimientos ligeros (cambio filtros de aceite, aire y combustible, aceite motor) a los vehículos y camiones de la institución si así fuese necesario presentar copia de cedula verde a nombre de la empresa y/o propietario.
Obs: Todas las herramientas, como elevadores, fosas, herramientas y maquinarias mencionadas anteriormente deben estar instaladas y operativas dentro del área de trabajo solicitada que serán verificados en la visita técnica.

16. Copia autenticada por escribania de las facturas de compra, de mínimo 7 (siete), de los siguientes equipos:
Tres Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas y maquinarias.
Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)
Un banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros.
Un equipo de alineación y balanceo computarizado
Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja)
Un analizador de gases de escape portátil
Un KIT detector de fuga de agua de radiador
Un boroscopio, endoscopio.
17. Plano PCI aprobado por el municipio (autenticado) que demuestre que el oferente cuenta con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores vigentes, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones. Conforme al PBC.
18. Croquis de la ubicación del taller en carácter de declaración jurada.
19. Requisitos de Personal. Curriculum Vitae de los siguiente personales Técnicos Calificados acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados por instituciones abaladas por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), así como también documentos que demuestren que los mismos se encuentran inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura:
1 Técnico en Inyección electrónica diésel.
1 Técnico en Inyección electrónica naftera.
2 Técnico en Electricidad del automóvil.
3 Mecánico automotriz general.
2 Mecánicos exclusivos de motores diésel.
2 Mecánico exclusivo motores nafteros.
1 Técnico en autotrónica en los módulos I, II, III.
1 Técnico en Aire Acondicionado.
Además, debe contar con 2 (dos) auxiliares mecánicos y 2 (dos) funcionarios administrativos que deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS para los mismos no es necesario la presentación de certificados de estudios, sí para los técnicos solicitados. Un profesional técnico podrá tener hasta 2 certificados como máximo.
OBS: 11 (once) personales como mínimo deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura y los 5 (cinco) personales restantes deberán acreditar su vínculo laboral vía contrato tercerizado, debiendo ser acreditado con la presentación del respectivo contrato.
Con respecto al técnico en autotrónica, se permitirá que el mismo sea vía contrato tercerizado con dicho Profesional, debiendo ser acreditado con la presentación del respectivo Contrato.
Los técnicos solicitados deberán estar operativos dentro del taller, en el caso que la empresa posea varios rubros y o mayor cantidad de personales dentro de su plantel a los solicitado deberá especificar nombre, apellido y numero de cedula del técnico asignado a esta licitación.
20. Licencia de la SEAM establecido por La Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13
21. Declaración Jurada que declare que para la firma del Contrato presentará un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado.
22. Declaración Jurada que declare contar con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería).
Si el oferente cuenta con Touring y Automóvil Club Paraguayo, deberá presentar carnet de socio y estar al día mediante factura que lo demuestre.
23. Si no posee grúa, deberá presentar Declaración Jurada que declare que para la firma del Contrato presentará un Contrato Privado suscripto con la firma de Tercerizado.
24. Constancia de buen cumplimiento contractual expedida por Petróleos Paraguayos (PETROPAR), para aquellas empresas que actualmente prestan o que hayan prestado servicios o provisión bienes, obras, consultorías, a esta convocante (cualquiera sea el rubro) dentro del periodo comprendido entre los años 2018-2019-2020 y 2021. En caso que la empresa solicitante posea amonestaciones, multas o apercibimientos, dicha constancia no será emitida.

Abg. Reinaldo [illegible]
Asesoría Presidencia
PETROPAR

RICARDO SALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGF - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR" ID N° 393.688

Conforme a expediente N° 6650 de mesa de entrada institucional con fecha de recepción 23 de septiembre de 2021, el oferente **AUTO REPUESTOS DIOVER S.A.**, remite documentaciones en tiempo y las mismas son analizadas por el Comité de Evaluación.

Por **NOTA N° 901/21**, de fecha 21 de septiembre de 2021, se emplaza a la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** hasta las 12:00 h. del 23 de septiembre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.
3. Copia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
4. Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
5. Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los servicios requeridos.
6. Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios.
7. Plano aprobado de infraestructura y plano PCI autenticado y la Resolución de aprobación expedido por la Municipalidad, que demuestre que el Oferente cuenta con infraestructura propia (no tercerizado) de por lo menos 1500 m² de superficie total del Terreno, Superficie Área de Trabajo: 1200 m² mínimo y 300 m 2 para área de maniobra.
8. Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción, para talleres ubicados en otro municipio patente comercial. El taller deberá estar a una distancia no mayor de 6 km de la planta de Petropar Villa Elisa.
9. Declaración Jurada que declare contar con un área de trabajo totalmente cubierta (CERRADA) con techo con un área perimetral cerrada íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, y con un área de estacionamiento cerrada perimetralmente en los 4 costados con mampostería con una altura mínima de 2 metros puede ser abierto y/o techado, con medidas de seguridad, las estructuras deben ser colindantes en su totalidad. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas teniendo en cuenta que la entidad posee dentro de su parque automotor camiones, maquinarias agrícolas de gran porte además de vehículos y camionetas. A ser comprobado mediante la verificación in-situ.
10. Licencia comercial definitiva y Copia autenticada de Resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la municipalidad de Asunción, los datos de la licencia comercial en cuanto a dimensiones y área construida debe coincidir con los planos presentados en caso de tener modificaciones y/o ampliaciones presentar documentos municipales que lo avalen.
    En caso que el taller se encuentre en otro municipio, deberá presentar patente comercial o documento que lo habilite para operar como taller además de los planos de infraestructura y prevención contra incendios aprobados por el municipio.
11. Declaración Jurada que declare contar con una sucursal y/o Convenio y/o Contrato con un taller en las inmediaciones de la planta de Petropar ubicada en la cuidad de Mauricio José Troche y que demuestre que el mismo se encuentra a una distancia no mayor de 5 km de la planta, que teniendo en cuenta que parte importante de la flota de encuentra en dicho lugar para facilitar y dar una respuesta rápida en caso de ser necesaria una reparación a algún vehículo de la institución.
12. Patente municipal y/o impuesto comercial al día del taller ubicado en las inmediaciones de la planta de PETROPAR de la ciudad de Mauricio José Troche que lo habilite a operar como taller mecánico.
13. Declaración jurada que declare que el taller ubicado en las inmediaciones de la planta de PETROPAR de la ciudad de Mauricio José Troche cuenta con una infraestructura cerrada de por lo menos 300m2 (incluyendo área de maniobra) que estén cerrados y techados como mínimo 150 m2 y con herramientas básicas para su desempeño. A ser comprobado mediante la verificación in – situ.
14. Curriculum Vitae de un guardia de seguridad permanente, acompañado de las documentaciones que respalden que el mismo está inscripto en el seguro social del IPS y el certificado de haber hecho como mínimo el servicio militar obligatorio; o Contrato de Servicios de cobertura de seguridad de una empresa dedicada al ramo, que cuente con servicios de monitoreo, patrullas de vigilancia y

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

RICARDO GALLABERRY
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DGE - PETROPAR